

BOCHORNO EN CASO NISMAN

Category: Alberto Nisman

escrito por Javier Llorens | 09/03/2016



La jueza Palmaghini estaba inhabilitada para dictar su pésima resolución, que sería parte de una “opereta”

Por su enemistad manifiesta y odio visceral hacia la ex presidenta Fernández de Kirchner, manifestado profusamente a través de las redes sociales, la jueza Fabiana Palmaghini estaba personalmente descalificada para disponer el traslado a la Justicia Federal del caso Nisman, bajo la hipótesis de la existencia de un magnicidio cometido por el anterior gobierno.

Lo cual se ve reflejado en su fallo, que es un mamarracho jurídico lleno de incongruencias y conclusiones retorcidas,

que tienen su natural explicación en el mismo contexto de los hechos. Basado además en el testimonio de dos enemigos del anterior gobierno, y en el cual malévolamente, procuró echar un manto de sospechas respecto la honesta labor de la fiscal Viviana Fein. En consonancia con la “máquina del fango” desplegada contra ella por CLARIN, desde que se hizo cargo del caso Nisman.

Cuyos periodistas supuestamente críticos, ni siquiera advirtieron la incapacidad legal de Palmaghini para dictar su resolución, conforme sus descalificantes antecedentes, públicos y notorios. Como si estuvieran presenciando un partido, donde el referí lleva la camiseta de uno de los contendientes, y el comentarista no solo no dice nada de eso, sino por contrario alaba su desempeño. Los que además procuraron ocultar los negros antecedentes del testigo Antonio “Jaime” Stiuso. Calificado por el ex ministro Gustavo Beliz como la cabeza de un “estado mafioso” que degrada la democracia.

Todo lo cual revela que esta inusitada derivación del caso Nisman, es una sórdida operación mediática política y judicial de alto vuelo, interno y externo, a los fines de escrachar al anterior gobierno, además de con el cargo de corrupto, con la descalificación suprema de asesino. E impedir que la justicia ordinaria catalogue la muerte de Nisman como un suicidio, lo que pondría en tela de juicio lo actuado por él en la causa AMIA, en consonancia con los intereses de EEUU e Israel.

Y para salvarle la ropa a los personajes y medios encabezados por CLARIN, que desde el inicio explotaron políticamente la causa, sosteniendo la hipótesis del asesinato, sin una mínima prueba para ello. Dejando de paso una pingue indemnización de millones de dólares a favor de los deudos de Nisman y sus abogados, a pagar por todos los argentinos, que no recibirían un centavo si se cataloga como suicidio. Para que en el pozo negro de la Justicia Federal, calificada por el ex Fiscal de las Juntas Militares Luís Moreno Ocampo, como la “casa de

Jaime Stiuso", el caso Nisman, después de haber reportado los resultados políticos buscados, se macere indefinidamente hasta convertirse en un detritus, igual que sucede con el caso AMIA, la Embajada, y otros.

Por Javier Llorens

Contenido: El odio y enemistad manifiesta de la jueza Palmaghini hacia la ex Presidenta - La pésima resolución de Palmaghini - La evidencia de mala fe por parte de Palmaghini - La "opereta" Nisman - El fiscal Saenz, promotor del 18F, alter ego de Arroyo Salgado - Otros factores en la "opereta" Nisman

El código de procedimiento penal establece que ante la posibilidad de parcialidad, el juez **debe apartarse** del conocimiento del caso, si antes de iniciado el procedimiento tuvo amistad íntima o **enemistad manifiesta** con alguno de los interesados. Y si mediaren **circunstancias que por su gravedad, afecten su independencia e imparcialidad**. Incurriendo en **causa grave y causal de mal desempeño, si omite apartarse**. Y solo puede omitir su apartamiento en el caso de enemistad, sí informa debidamente a los intervinientes al respecto.

Si algún bochorno le faltaba al caso Nisman **maltratado por la gran prensa**, esto es lo que se produjo con la testimonial del ex súper agente de inteligencia Jaime Stiuso, cuando señaló a la ex presidenta Fernández de Kirchner e integrantes de la cúpula del kirchnerismo, como "interesados" en el supuesto asesinato del fiscal Nisman.

No obstante la jueza Fabiana Palmaghini, que previo a la muerte de Nisman había ostentado su manifiesta enemistad y odio visceral contra la ex presidenta de diversas maneras, se cuidó mucho de dejar constancia de ello en su resolución o en la causa. Que al llegar al odio visceral, objetivamente la encuadra en "circunstancias que por su gravedad afectan su independencia e imparcialidad", además de afectar gravemente su decoro como magistrada judicial.

El odio y enemistad manifiesta de la jueza Palmaghini hacia la ex Presidenta

Esta situación la jueza Palmaghini la dejó ostensiblemente acreditada en sus cuentas de Faceboock y Twitter, en las que publicó graves comentarios, agravios, e insultos contra la ex presidenta, demostrativos del furibundo encono que tenía contra ella. Conforme se puede apreciar en las siguientes capturas de pantalla, hechas públicas por la prensa a principios del año pasado, tras el deceso del fiscal Nisman. A los que ella procuró borrar, y ante la imposibilidad de lograrlo enteramente, optó por dar de baja esas cuentas.

Como se puede ver en ellas, los agravios e insultos totalmente indignos por parte de una jueza de la Nación, van desde los comentarios *“son un cosita impresentable, que le vas a hacer”, “para mí que toma grappa»*, hasta el insulto, *“los golpes a las milanesas le impiden trabajar... que se dé una vueltita por la Plaza Lavalle para saber lo que es laburar con ruido cada vez que hay una manifestación... Yo estoy convencida que todos los días nos toman por pelotudos»*. O el sarcasmo sicalíptico, *«yo no tengo un baño de tantos metros cuadrados, ni necesito apoyar el orto en mármol de Carrara... parece que a estos se les paspa el culo si apoyan en una tabla normal»*.



<http://www.infonews.com/nota/182088/polemica-la-jueza-a-cargo-de-la-muerte>

Estos improprios recibieron incluso una respuesta por parte de la ex presidenta, con la publicación en su cuenta de Faceboock del siguiente comentario: *“Llegaron a mí la publicaciones en Twitter y Facebook de la Jueza interviniente. Manifestaciones no solamente de neto corte opositor hacia el*

Gobierno Nacional, sino que diría hasta ofensivas hacia la figura presidencial que revisten mayor gravedad proviniendo de una funcionaria pública de otro Poder. Dicho sea de paso, también tuvo expresiones hacia su propia institución cuanto menos, poco felices”.

La pésima resolución de Palmaghini

La turbación emocional y pérdida de la imparcialidad de la jueza Palmaghini, como consecuencia de su encono hacía el kirchnerismo y odio hacia la ex presidenta, se manifiesta incluso en su misma resolución, con la que velozmente trasladó la causa a la Justicia Federal.

Como por ejemplo, al declararse incompetente, y al mismo tiempo decretar la falta de mérito en la imputación de incumplimiento de deberes de funcionario público, que había hecho contra los custodios de Nisman. Lo cual además es un contrasentido, dado que si ellos incumplieron o no sus deberes como integrantes de la Policía Federal, quién debía determinar ello era precisamente la Justicia Federal, y no la ordinaria a su cargo.

Por su parte esos custodios, tal como expresa Palmaghini en su resolución y fue desinformado por la gran prensa, dijeron en su descargo que la orden que tenían desde un principio, era la de **custodiar los traslados de Nisman**, haciendo más bien de remiseros de Nisman, y no su vivienda ni los locales en que se encontraba. Y por ello solían pasar largas horas a la espera que el fiscal requiriera ese servicio, el que además se molestaba mucho si se lo importunaba con llamados telefónicos, razón por la que en lo posible evitaban hacerlo.

Pero ese furcio no es lo más grave por parte de Palmaghini, dado que en su encono y turbación intelectual, e imposibilidad de ejercer la sana crítica racional, olvidó ponderar hechos elementales, que explican naturalmente el contexto inicial en que se desarrolló la investigación de la muerte de Nisman. Sin

tener que recaer en teorías conspirativas que tanto suele despreciar la gran prensa, pero que usó a mansalva en este caso, y en otros afines a sus intereses.

Al respecto, la demora en la intervención de la Justicia encabezada por la fiscal Fein, estuvo evidentemente motivada por tratarse de un domingo, en horas de la noche, y en la feria judicial de enero. En la que el aparato judicial está dormido, y solo funciona con guardias mínimas. Y la presencia de altas personalidades de seguridad del gobierno en el departamento de Nisman, se debió indudablemente a lo impactante y trascendente del caso, que luego conmovió a toda la sociedad.

Al tratarse del fiscal que días antes había acusado directamente a la presidenta de la Nación, de nada menos que encubrir al terrorismo, y que al día siguiente debía concurrir y aportar pruebas de ello al Congreso de la Nación. Adonde el oficialismo había prometido esperarlo “con los botines de punta”, para probar lo infundado de esa acusación.

Ya que pensaba “matarlo” intelectualmente y mofarse de él, mediante mostrar que el supuesto súper agente de la Presidencia, Ramón “Allan” Bogado, que era el pivot de la resonante denuncia de Nisman, era un buchón buscavidas, que se hacía pasar por agente de la SI – SIDE. Y por ello el mismo “Jaime” Stiuso lo había denunciado ante la Justicia penal por impostor. Por lo que el kirchnerismo no necesitaba matarlo físicamente, y por contrario esto fue lo peor que le podía haber sucedido, como dan cuenta las encuestas, y la explotación política del caso que hicieron sus opositores.

El pretender investigar las supuestas fallas en la preservación del contexto de los hechos, como en definitiva dispuso la jueza Palmaghini con el pase a la Justicia Federal, sin elucidar previamente si Nisman, conforme todas las evidencias se suicidó, o existe alguna duda fundada al respecto, viola la ley de economía investigativa del 80/20 de

Pareto. Que sostiene que se debe investigar el 20 % de las causas, que explican el 80 % de los efectos. Y no como absurdamente propone Palmaghini, investigar el 80 % de las causas, que alejándose de la causa eficiente, explicarían el 20 % de los efectos.

Ver [Videos exclusivos – La verdad del caso Nisman](#)

Lo cual se ve notablemente agravado, porque ello significa un desgaste judicial absurdo, al echar por la borda el esfuerzo investigativo de un año, que iba a culminar con la inminente concreción de la junta interdisciplinaria convocada por la misma Palmaghini para fines de marzo. La que podría haber corroborado definitivamente o no la existencia de un suicidio. A la que Palmaghini suspendió inmediatamente después de su resolución, abriendo así la sospecha de si el motivo de esta no habría sido impedir su concreción.

Pero donde Palmaghini se pasa de rosca, es al citar como testigos calificados para avalar su resolución, a los ex agentes de inteligencia Carlos “Moro” Rodriguez, ex asesor en seguridad del macrista y actual secretario de Seguridad de Buenos Aires, Cristian Ritondo, y al inefable Antonio “Jaime” Stiuso. Pese a estar ambos públicamente enemistados con el anterior gobierno, que los había desplazado rudamente de sus puestos. Y por ello el primero se había refugiado en España y el segundo en Miami.

Pero bordeando el ridículo, Palmaghini va más allá, ya que más que como testigos, les da el carácter de peritos expertos. Al tomar sus opiniones e interpretaciones, que no están sostenidas en prueba legal alguna, como el desiderátum para su resolución. Más allá de toda la prueba científica colectada metódicamente en la causa, que hablan a las claras de la existencia de un suicidio.

Así como si se tratara de un comic, del espía “Moro” Rodríguez saca la conclusión que Nisman no se habría suicidado, porque

era un buen padre, no era un perdedor, y era un esteta y por ello nunca se habría matado como lo hizo. No obstante que, como consta en la causa, fue la misma Arroyo Salgado la que se opuso a que se efectuara la autopsia psicológica de Nisman, que debía determinar ello.

Adujo en esa ocasión, que previamente debían realizarse la junta médica y criminalística. Y que además las condiciones no estaban dadas para hacerla, porque los testimonios que se podrían recibir podrían estar sesgados por la conmoción y trascendencia del caso. Sin embargo el psiquiatra forense que designó para ella, Ricardo Risso, opinó públicamente que Nisman tenía un personalidad con perfil narcisista, razón por la cual un colapso narcisístico podría haberlo llevado al suicidio. Tal como le habría sucedido, al constatar que la prueba estrella de su denuncia, el supuesto súper agente de la Presidencia "Allan" Bogado, era un buscavidas impostor.

El comic ya se torna bizarro con la declaración de Stiuso destacada por Palmaghini, en la que afirmó sin elemento de prueba alguno, como si fuera un episodio de Boogie "el aceitoso de Fontanarrosa": *"con el tema de los iraníes, no es relevante si uno tiene o no custodia, porque uno, si es un blanco, te estudian, te estudian y ya saben cómo te movés... la custodia cuando uno tiene de enemigo a esta gente, no tiene sentido..."*

La mala fe de la jueza Palmaghini

Pero además de turbación moral, emocional, e intelectual, en la resolución de la jueza Palmaghini hay evidencia de un actuar de mala fe. Motivado quizás por otro tipo de presiones que pueden haberse ejercido sobre ella, en las que en los tribunales Stiuso es reconocido como un gran maestro, según afirman públicamente diversas fuentes.

Debiendo apuntarse que Palmaghini fue uno de los tantos magistrados que intervinieron en la investigación del supuesto

suicidio de Lourdes Di Natale, la secretaria de Emir Yoma. El pícaro primo del ex presidente Carlos Menem, que estuvo involucrado en el caso del contrabando de armas y otros affaires, habiendo Di Natale brindado un testimonio en su contra.

Ella estaba además casada y separada del abogado defensor de Yoma, Mariano Cúneo Libarona, famoso por la forma escabrosa con que ejerce la defensa de sus clientes. Con quien mantenía una disputa por la tenencia de su hija, cuya restitución había obtenido en los tribunales, y su concreción era inminente. Habiendo recientemente la Corte Suprema ordenado reabrir esta causa, por las graves deficiencias que se registraron en ella, que asimétricamente con el caso Nisman, hacen suponer la existencia de un homicidio.

La mala fe de Palmaghini se pone de manifiesto en el hecho de que en su resolución no dijo una sola palabra referida a la ex presidenta Fernández de Kirchner, y mucho menos de su enemistad hacia ella. Y tampoco indagó sobre la enemistad de "Moro" Rodriguez y "Jaime" Stiuso en contra de ella, que deberían haber invalidado esos testimonios.

Por contrario resguardó el testimonio del ex agente Stiuso en una caja fuerte, sin entregar copias a las partes, según informó la prensa, impidiendo así que se vinculara formalmente las imputaciones concretadas por Stiuso contra la ex presidenta, con la manifiesta enemistad suya y de Stiuso contra ella.

Para soslayar esta cuestión, y no invocarla en su resolución, Palmaghini se agarró de un pretexto baladí para enviar la causa a la Justicia Federal. Alegando la existencia de una presunta violación de correspondencia, que no ha sido acreditada en la causa. Cuya posibilidad no obstante se conocía desde un año atrás, cuando tras la intervención de la Policía Federal, comenzaron a circular las fotos íntimas de Nisman. Lo cual por un lado, equivale a equiparar a un resfrío

con una muerte violenta, como la de Nisman. Y por otro lado ello paradójicamente podría llevar a que la Justicia Federal, solo termine investigando las inconductas de la Policía Federal.

Malévolamente además, para descalificar la pulcra acción llevada adelante por la fiscal Fein, pese los interminables palos en la rueda puestos por la querella de Arroyo Salgado y por la gran prensa, la imputó a ella de incumplimiento de deberes y falsificación de instrumento público. En base los dichos de Stiuso, que afirmó que Fein no había insertado en su primer testimonio de un año atrás, su opinión *"concerniente a la muerte de Nisman y su rol funcional"* como fiscal.

La cual textualmente, es una opinión ambigua e irrelevante, ya que incluso incluye la hipótesis del suicidio. Pero además luce en dicha declaración, al lado de la firma de Stiuso, la firma de su abogado Santiago Blanco Bermúdez, quién como auxiliar de la justicia dio fe de la corrección del procedimiento cumplido por Fein. Por lo que esa malévola imputación de Palmaghini, terminará indudablemente en una desestimación de plano por parte de la misma justicia. Pero habrá servido para ínterin manchar y deslucir la actuación de la fiscal Fein, tarea en la que está empeñado ofuscadamente el diario CLARIN.

Esta bochornosa intervención de la jueza Palmaghini, no fue cuestionada por ninguno de los periodistas de la prensa supuestamente "independiente" que encabeza CLARIN. Como si carecieran enteramente de memoria, sagacidad y espíritu crítico, ni los Lanata, Wizñaki, Kirschbaum, Blanck, Van der Koy, Morales Sola, Duffard, Leucos, Fantinis, Santoros, Fernández Moore, Savoias, etc, etc, se percataron de ello. Pese su aguda perspicacia para ensuciar la causa Nisman con insignificancias traídas de los pelos, y emprenderla contra el kirchnerismo con cualquier cosa.

Así esta cuestión se tornó en un sorpresivo test de dopaje

periodístico, que constató lo manera incentivada, deshonestas, y sesgada, con que ejercen su profesión algunos periodistas. Como relatores de un partido, donde el referí lleva puesta la camiseta de uno de los contendientes, y en vez de percatarse de ello, por contrario se dedican a alabar su desempeño sesgado contra el otro contendiente.

Por contrario, a través de trascendidos de la declaración de Stiuso efectuados por los abogados de la querella de Arroyo Salgado pese el secreto del sumario, de inmediato pusieron en marcha una usina encargada de propagar urbi y orbi, que Stiuso había señalado a la ex presidenta y su entorno, como involucrados en el supuesto asesinato de Nisman. Y por ello el secretario de Seguridad Sergio Berni había embarrado la escena del crimen, para borrar sus huellas mientras demoraba el llamado a la justicia.

Además, dando otra muestra adicional de deshonestidad periodística, se esmeraron por tratar de disimular quien es realmente “Jaime” Stiuso. Llegando incluso presentarlo como una víctima, como hizo el periodista de CLARIN Nicolás Wizñaki. No obstante que el ex ministro de Justicia Gustavo Beliz diez años atrás lo señaló como la cabeza de un “estado mafioso”, que ponía en peligro la democracia.

El que ahora, luego de haber servido y ser luego corrido por el kirchnerismo, parece haber vuelto triunfalmente por sus fueros. Al estar reinsertando a sus segundones en la estructura de la AFI, ex Si – SIDE, dirigida por Gustavo Arribas, un traficante de jugadores de futbol ligado estrechamente al presidente Macri. Siendo una notable manifestación de esta vuelta triunfal, el apriete público que hizo al fiscal del juicio a las Juntas Militares, Luis Moreno Ocampo, en el programa de Intratables.

Por su parte algunos periodistas supuestamente “independientes” como Jorge Lanata (que aun no le explicó a la sociedad su sociedad con el guerrillero Gorriarán Merlo para

fundar Página 12, y la incidencia que tuvo este medio en el ataque al cuartel de La Tablada) junto con Nicolás Wizñaki, y Diego Leuco, dieron una demostración práctica de la coraza mediática con la que Stiuso viene revestido. Al encarar a Moreno Ocampo para que sincere en que se basaba el apriete al que lo sometió Stiuso, en vez de condenar sin vueltas lo que este hizo. Atacando así al chantajeado, para disimular al chantajista.

La “opereta” Nisman

A esta altura resulta casi obvio que esta súbita derivación del caso Nisman, es una operación política, judicial, y mediática, con la finalidad de acosar y acorralar a las cabezas del kirchnerismo, que acaban de abandonar el poder. Igual que a principios del año electoral 2015, explotaron a fondo la muerte de Nisman, como un recurso para lacerarlo electoralmente al kirchnerismo, con vistas a desplazarlo del poder. Llegando a afirmar el actual presidente Macri apenas sucedió el hecho, que su muerte era una bisagra en la historia, que consagraría un antes y un después.

Como una jugada de pizarrón, la misma comenzó con la recepción por parte del flamante presidente Macri de las hijas de Nisman, prometiéndoles *“hacer justicia con la memoria de su padre”*. Pese sus indisimulables inconductas de toda índole, que van desde la explotación de ñoquis hasta cuentas no declaradas en el exterior, con dineros de los que no se sabe su origen. Pasando por inversiones no justificadas y autos de alta gama a su disposición, y un tren de vida a todo vapor. Esto sin mencionar su agitada vida nocturna y viajes de placer durante todo el año, indignos por parte de un magistrado.

Vino seguidamente el relanzamiento de la Unidad AMIA que se transformó en AMIA – NISMAN, a cargo del ex senador radical Mario Cimadevilla. Quien aseguró que el Gobierno estaba dispuesto a «ir a fondo» para “esclarecer” ambos hechos, y que la muerte de Nisman tenía que ver con su denuncia contra la

presidenta.

Seguidamente la madre de las hijas de Nisman, Sandra Arroyo Salgado, quien sin fundamento alguno sostiene la hipótesis del “magnicidio”, pidió que la causa pasara a la Justicia Federal. Luego de haber intentado inútilmente, conseguir primero el apartamiento de la fiscal Fein, y luego que la jueza Palmaghini se hiciera cargo de la investigación de la causa.

Y esto es lo que seguidamente hizo por su parte Palmaghini, quitándosela sorpresivamente a la fiscal Fein, alegando el grave enfrentamiento que se había suscitado, o mejor dicho que contra ella habían suscitado los abogados de Arroyo Salgado. Citando a la par a declarar a los dos ex agentes de inteligencia, “Moro” Rodriguez y “Jaime” Stiuso. Cuya mera opinión e interpretación de los hechos, sin prueba alguna al respecto, usó ahora para justificar el pase de la causa a la Justicia Federal.

También imputó a dos custodios de Nisman pertenecientes a la Policía Federal, de incumplimiento de deberes, acercando así también la causa a la Justicia Federal. Pero luego en febrero rechazó sinuosamente el pedido de Arroyo Salgado que la causa pase al fuero federal, resolución que fue ocultada enteramente por la gran prensa.

La que con la puesta en marcha de la “la máquina del fango” periodística descrita por Humberto Eco, procura a toda costa transformar en un magnicidio, lo que a todas luces es un suicidio. Como los alquimistas que con la piedra filosofal, en este caso la prensa, trataban de convertir el plomo en oro. Como una muestra de esta deshonesta alquimia periodística, grotescamente el diario CLARIN no informó respecto ese rechazo de Palmaghini. Pero sí de la posterior apelación que interpuso Arroyo Salgado contra el mismo.

En dicho rechazo Palmaghini expreso que no existía prueba o indicio directo alguno, que pudiera abrir la sospecha de la

existencia de un homicidio. Señalando además que el pensar de los querellantes, estaban *“teñidos de subjetividad”* y *“parece ajustarse más bien a deseos personales tendientes a lograr que la encuesta peregrine por una única y estrecha dirección: La hipótesis del homicidio, atada a su vez de manera casi matemática a la actividad funcional de quien en vida fuera, como se sabe, un Fiscal de la Nación.”*

Agregó además desafiante, que las causas respecto las amenazas de Nisman no habían tenido un mínimo avance en la Justicia Federal. Reprochándole también curiosamente a esta, su incapacidad para proteger la vida del fiscal. Cargo que en todo caso sería válido para una hipótesis de homicidio, y no para un suicidio, acercando así también elípticamente la causa al fuero federal.

A lo que el juez federal Luis Rodríguez, a quién públicamente se lo sindicaba como ahijado de Stiuso, respondió airadamente, pidiéndole copia completa de la causa. Como una velada amenaza de plantear una cuestión de competencia, para atraer la causa al fuero federal. Por lo que cabe preguntarse si lo de Palmaghini no fue una deliberada provocación, para que su colega le sacara la causa de encima.

A la par Macri retiró el pliego del Senado elevado por el anterior gobierno, para cubrir la vacante de Fiscal de la Cámara Federal de Casación. Y cambió el orden de mérito, proponiendo curiosamente para ese cargo al abogado de alto bordo del imputado Diego Lagomarsino, Maximiliano Rusconi. Quién en consecuencia renunció a la defensa de su cliente, y traspasó provisoriamente la misma a su socio Gabriel Palmeiro.

No obstante hasta la fecha Macri no elevó el pliego de Rusconi al Senado, como esperando un debido comportamiento por parte de este para hacerlo. Como podría ser, con la perfidia que se concretan los clearing de asuntos en los pasillos de los tribunales, una defensa o apelación inconsistente, que no obste a que la causa de Nisman pase a la justicia federal.

Por su parte el presidente de la Corte Suprema Ricardo Lorenzetti, tras la denuncia de Carrió contra él y sus allegados en base a documentación obtenida de la AFIP, por ocultamiento de bienes y otras yerbas, también metió la cuchara en el asunto. Y en uno de sus tantos discursos habló de la impunidad en el caso Nisman, por la demora en resolver el caso.

Obviando que la mora en la resolución de la causa por parte de la fiscal Fein, se debe esencialmente a las múltiples chicanas, incidencias, y aportes de líneas investigativas retorcidas desplegada por la querella de Arroyo Salgado, según denunció Rusconi, el defensor de Lagomarsino. Con el evidente objeto de demorar o impedir de cualquier manera una resolución de ella como suicidio. Lo cual le impediría el cobro de una cuantiosa indemnización, de varios millones de dólares, por no haber existido en tal caso un incumplimiento del deber de guardia por parte del estado. Pese que esta, según afirmaron sus custodios, solo alcanzaba a los traslados del fiscal.

El fiscal Sáenz, promotor del 18F, alter ego de Arroyo Salgado

Por su parte Arroyó Salgado en su nueva apelación ante la Cámara, se encontró afortunadamente con el fiscal Ricardo Saenz, que hizo un cortar y pegar de sus pobrísimos argumentos, y compartió por ende que la causa debía pasar al fuero federal. Lo que no es de extrañar, ya que Sáenz desde el primer día, sin prueba alguna y prejuzgando, se adhirió ostensiblemente a la tesis del magnicidio de la querella, y por ello convocó a las marchas del 18F. Por lo que por un mínimo de ética, al haber perdido la objetividad, debería haberse excusado de actuar como fiscal.

El dictamen de este fiscal contiene errores garrafales, y es de una pobreza y carencia de sana crítica racional que asusta, y muestra la imparable degradación intelectual y moral de la elite argentina. Ya que desde el inicio comienza diciendo que Nisman recibió un disparo en el hueso occipital, o sea en la

nuca, cuando la autopsia dice que fue en el temporal derecho.

Y esto no es mera casualidad, dado que con un arma es fácil pegarse un tiro en el temporal, pero mucho más difícil es hacerlo en el occipital, siendo esta una variedad casi desconocida para un suicidio, y propia de una ejecución estando indefenso. Con esta sola aseveración, si la justicia obrara con un mínimo de seriedad, su dictamen debería ser botado a la basura, al evidenciar un nulo conocimiento de la causa, o un rabioso interés en tergiversarla.

Anticipándose a lo que hizo Palmaghini con el perito “psiquiátrico”, el espía “Moro” Rodríguez, e ignorando que fue la misma querella la que impidió la autopsia psicológica de Nisman, Sáenz también aporta como peritos “psiquiátricos” a su secretaria, Soledad Castro, y a los macristas adversarios furibundos del anterior gobierno, Waldo Wolff, Patricia Bullrich, y Laura Alonso. A los efectos de acreditar que Nisman no estaba ni angustiado ni deprimido, como para haberse suicidado.

Luego cita las declaraciones testimoniales del médico Carrera Mendoza y la enfermera López, de Swiss Medical, que fueron los primeros que vieron el cadáver de Nisman, para aseverar que *“el cuerpo de Nisman fue movido alterándose así la escena del crimen”*. Pese que trasegido de esa vista el mismo médico le informó escuetamente a la madre de Nisman y sus acompañantes, que Nisman “se pegó un tiro”, y la misma impresión le quedó a la enfermera López.

Además la madre misma declaró que a partir de allí, no se movió del frente de la puerta del baño donde estaba el cadáver de su hijo, hasta que llegó la fiscal Fein, y que ínterin no vio que nadie entrara al baño. Por lo que esa hipótesis de Sáenz, atrapa a la madre de Nisman como cómplice del crimen, o al menos en la alteración de su escena.

Por esa razón, el posterior testimonio ha pedido de la

querella del médico Carrera Mendoza, que en un croquis ubicó de manera inversa los brazos de Nisman, si no lo hizo con dolo, provendría de una confusión mental como consecuencia del breve vistazo que hecho a su cadáver. Que tenía la pistola al lado de su hombro izquierdo, por lo que Carrera Mendoza habría supuesto que se disparó con ese brazo, y no con el derecho como lo hizo.

Respecto las pericias hechas en las manos de Nisman para verificar la presencia de rastros del disparo en ellas, Sáenz directamente falsea sus conclusiones. Ya que en las últimas de ellas se encontraron rastros químicos que podrían provenir de un disparo, aunque no en la cuantía suficiente como para dar certeza de esto.

Lo cual tiene su natural explicación, por la forma en la que Nisman se efectuó el disparo, sosteniendo el arma con ambas manos. Y así se habrían tomado muestras parciales de rastros, en las zonas que indica el manual de procedimientos, bajo la hipótesis del accionamiento del arma con una sola mano. O sea en las zonas en que no incidió directamente el disparo, y no en las zonas donde incidió este, por efecto de sostener el arma con ambas manos. Con la particularidad adicional que las distintas partículas químicas, se esparcen a distintas distancias, lo cual explicaría por qué no se encontró el debido balance de ellas.

[Ver **La prueba concluyente de que Nisman se suicidó con ambas manos, y la explicación de la ausencia de pólvora en ellas**](#)

A esto se debe agregar que el experto forense que asesora a Arroyo Salgado, Osvaldo Raffo, en su libro "**La muerte violenta**" sostiene que un resultado negativo al respecto, en manera alguna da certeza de que no haya habido un disparo. Este libro clásico, está en la biblioteca de todos los abogados penalistas, pero parece que no en la de Sáenz, ni en la de la jueza federal Arroyo Salgado. Existiendo además un alto registro estadístico de suicidios comprobados, efectuados

con armas de fuego, donde no se verificaron rastros del disparo, principalmente con pistolas de bajo calibre como la empleada por Nisman.

Sáenz afirma también que según la querella, el departamento de Nisman habría sido "limpiado", al no encontrarse huellas dactilares pertenecientes a otras personas, que visitaron el departamento horas antes de su muerte. Y efectivamente fue limpiado por la empleada doméstica, que para no despertarlo mientras dormía dejó una nota con un listado de compras.

La que el diario CLARIN, Jorge Lanata y otros atribuyeron a Nisman, y por eso aseguraron que nadie que se suicida le deja una nota a su doméstica, encargándole compras. La tergiversación de este hecho, es una muestra palpable de la increíble deshonestidad con la que determinados medios cubrieron el tema, llegando su intoxicación hasta la misma justicia.

Sáenz la sigue con la afirmación de que la notebook de Nisman habría sido manipulada, ya que los eventos de registro no tienen una correlación temporal lógica. Lo cual tiene como explicación, que eso seguramente lo hicieron los policías federales que estaban a cargo de la pericia, y traficaron las fotos íntimas de Nisman, y por ello fueron apartados de ella y sumariados. Y para no dejar rastros habrían alterado retroactivamente la fecha de la computadora, al arrancar el sistema. No obstante esas inconductas de la federal, Sáenz propugna que la causa pase al fuero federal.

Afirma también que el contenido del teléfono de Nisman fue borrado, al no encontrarse vestigios de llamados telefónicos, ni mensajes de texto, ni chats. Siendo lo más probable que ello lo haya hecho el mismo Nisman, que tenía conocimientos de informática como para hacer un borrado seguro. No existiendo además pericia alguna que determine que hubo una intrusión en los correos de Nisman, reconociendo unánimemente por contrario los peritos actuantes, que el virus encontrado en su teléfono

no implicó riesgo alguno, al no ser compatible con su sistema operativo.

Finalmente Sáenz machaca sobre la posibilidad de que el fiscal haya sido asesinado por la denuncia que había efectuado contra la presidenta de la Nación, el canciller y otros funcionarios. No obstante que la misma justicia federal en sus tres niveles, ordenó el archivo de ella por considerarla infundada. Por lo que esta cuestión aporta lo que sería en realidad, el motivo de Nisman no para que lo asesinen, sino para suicidarse, si era consciente de la endeblez de su acusación.

Tal como sucedió con la caída de su prueba estrella, basada en las escuchas telefónicas al agente de inteligencia impostor Ramón "Allan" Bogado". Salvo que el fiscal Saenz considere cómplices de ese asesinato al juez de instrucción, los integrantes de la Cámara Federal de Apelaciones, y los integrantes de la Cámara de Casación, que ordenaron y convalidaron la desestimación de esa denuncia de Nisman.

Finalmente Sáenz se vuelve contra el único imputado en la causa, Lagormarsino, diciendo que su imputación de facilitación del arma, debe ampliarse a la de homicidio. Y plagiando al abogado apelante Pablo Lanusse, pontifica que *"La utilización de un arma "amiga" como arma "asesina" es la mejor forma de montar posteriormente una escena alterada de "suicidio" para garantizar la impunidad de los homicidas"*. Apotegma supremo por la cual todo suicidio con un arma prestada debe ser investigado como homicidio, y solo se suicidan los que tienen un arma registrada en el RENAR.

Esta apelación está aún pendiente de resolución en la Cámara. Que antes había rechazado tanto el apartamiento de la fiscal Fein, como la pretensión de que la investigación de la causa la conduzca la jueza Palmaghini, formuladas ambas por Arroyo Salgado. A las que las que también se adhirió Sáenz, lo que causó extrañeza en los integrantes de la Cámara, al observar que un fiscal general, no defendía si no atacaba a sus

fiscales subordinados y se convertía en abogado de la querella.

No obstante el pase a la justicia federal lo dispuso la misma Palmaghini el 1 de marzo, en horas de la mañana, tras recibir hasta la madrugada las opiniones e interpretaciones, sin prueba legal alguna, vertidas por Stiuso. Con gran parecido con lo que sucede en la causa AMIA, cuya acusación contra la cúpula iraní está sostenida con meros informes de inteligencia rubricados por Stiuso, provenientes de la CIA y Mossad.

Tal como lo acreditó el juez de Londres que rechazó la extradición del ex embajador de Irán en Argentina, Hadi Soleimanpour, al que Argentina tuvo que indemnizar, por no existir prueba legal alguna contra él. Pero se ve que los jueces en serio de Londres, nada tienen que ver con los de Argentina.

Por su parte minutos después de que Palmaghini emitiera su resolución, Macri expresó en su discurso ante la Asamblea Legislativa, como si se tratara de un asunto de estado: *«No nos olvidaremos de que hace poco más de un año aparecía muerto el fiscal Alberto Nisman en circunstancias que todavía son inciertas pero **que, de a poco, comienzan a aclararse.**»*

Seguidamente un poco pasados de vueltas, y como si la jueza Palmaghini ya estuviera para el churrete, o se tratara de un golpe de estado judicial, los audaces abogados de Arroyo Salgado, con la esperanza de lograr un remate expeditivo de la cuestión, le pidieron a Palmaghini una aclaratoria a su resolución. Para que dejara constancia que el deceso de Nisman era un homicidio, pese todas las pruebas en contrario existentes en la causa.

Ver [“Lo de Nisman está para el culo” \(1\) La “samanthización” de la causa por parte de la querella y CLARIN](#)

A lo que lógicamente Palmaghini se negó, porque ya la cosa lindaba con el disparate. Por su parte el abogado de

Lagormarsino acusó a los abogados de la querrela de haber roto el secreto de sumario impuesto por Palmaghini, al mantener en reserva el testimonio de Stiuso. Denuncia que sinuosamente, poniendo una de cal y otra de arena, Palmaghini envió al juez federal Julián Ercolini, dándole así otra patada a la causa hacia este fuero.

No obstante los protagonistas en las sombras de la “opereta”, parecen no haber advertido que la jueza Palmaghini era la menos indicada para el remate de ella, por sus antecedentes de enemistad y odio hacia los encartados en la causa por el testimonio de Stiuso. Lo cual la descalificaba enteramente para ese cometido, si se quiere simular la existencia de un proceso judicial con un mínimo de apariencia de seriedad. Con el inusitado agregado de que todos los testigos de cargo esgrimidos tanto por esta jueza o por el fiscal Sáenz, están manfiestamente enemistados con quienes acusaron, por lo que su valor como testigos es nulo, y en definitiva se trata de un grotesco o sainete judicial.

Otros factores en la “opereta” Nisman

Los objetivos buscados con esta “opereta”, no solo serían de índole interna, para dañar indeleblemente al anterior gobierno con el mote de asesino, sino también externa. Ya que evidentemente un cierre de la causa como suicidio, que implicaba una puesta en revisión de todo lo actuado por Nisman en la causa AMIA, es inaceptable tanto para la CIA y el Mossad, como para EEUU e Israel. Los que lejos de la verdad, explotaron la misma en función exclusiva de sus intereses geopolíticos.

Además internamente, también le salva la ropa a los personajes y medios con CLARIN a la cabeza, que desde el inició explotaron políticamente la causa Nisman con la hipótesis del homicidio, apelando a cualquier recurso por deshonesto que sea para ello. Con la puesta en marcha de lo que Humberto Eco en su novela póstuma Numero Cero, denominó “la máquina del

fango". Que quedaría enteramente al descubierto en toda su despreciable dimensión, si la causa se cierra como suicidio.

Así el caso Nisman, tirado en la cloaca o pozo negro de la Justicia Federal, de quién el fiscal adjunto en el juicio de las Juntas Militares, Luis Moreno Ocampo, dijo recientemente que era "la casa de Stiuso", seguirá macerándose por décadas, como un supuesto asesinato indemostrable. Sin llegar nunca a verdad jurídica alguna, igual que sucede con los casos de la AMIA y la Embajada israelí, y sus supuestos coches bomba.

El mismo fiscal Saenz, recientemente afirmó estólidamente: *"no sé si algún día se descubrirá quien lo mató"*, pero se pueden obtener *"algunas puntas sobre a quién le interesaba su muerte, o a quién le convenía la muerte, lo que se conoce como autores intelectuales"*. Como si la justicia federal argentina se dedicara a pseudo relatos o ficciones históricas, como parece ser el de la AMIA y la Embajada. Jugando interin como el gato con el ratón con los supuestos imputados, conforme intereses que nada tienen que ver ni con la justicia, ni con la búsqueda de la verdad.

Y por su parte Arroyo Salgado se alzará con una indemnización de varios millones de dólares, a costear por todos los argentinos. Similar a la que recibieron judicialmente algunos familiares de víctimas de la AMIA, por el supuesto incumplimiento del deber de custodia del estado nacional.

Además esta "opereta" parece tener concomitancia con otros procesos judiciales, emprendidos contra las cúpulas de otros gobiernos populistas, refractarios a la influencia de EEUU. Como les sucede hoy a Lula y Dilma Rousseff en Brasil, a Evo Morales en Bolivia, y en menor medida, a Eduardo Correa en Ecuador, al vicepresidente Raúl Sendic en Uruguay, e incluso a Michelle Bachellet en Chile. Sin contar lo que sucede en Venezuela, respecto la cual el diario CLARIN todos los días obsesivamente, se encarga de publicar una página con lo malo que sucedió el día de ayer en Venezuela.

Por lo que estas estruendosas actuaciones por parte de algunas personas sin uniforme, pero con toga y títulos de juez, amplificadas por la “máquina del fango” de periodistas expertos en la intoxicación de la opinión pública, ambos tanto o más corruptos que su entorno, parece ser una moderna forma de injerir en los países de la región.

Aprovechando la corrupción endémica que existe en ellos, y tras haber caído en desuso la tradicional injerencia de los militares en la política, como consecuencia de los enormes excesos en que incurrieron al servicio de las políticas de Washington. Para limpiar así por parte de EEUU su patio trasero de la zaga de gobiernos populistas, con vistas a recuperar su tradicional área de influencia, ante el desafío que le presenta la poderosa emergencia de la República Popular de China.

No obstante esta ominosa “opereta” pretende llevar audazmente la denigración del opositor, aún más allá del cargo de corrupto, para calificarlo de asesino, que es un estigma que después del Proceso Militar, ningún argentino acepta. Con el objetivo de descalificar absolutamente al gobierno que se fue, más allá de sus falencias y corrupción. Tal como lo sostiene Elisa Carrió, desde el mismo momento en que Nisman apareció muerto. De quién su ex socio político Pino Solanas, dijo que ella le confesó ser amiga de Stiuso.

La que así parece haber confundido “estrategias”, de las que se jacta de llevar a cabo, con deleznables y sórdidas “operetas”. Propias del inmundo submundo de la inteligencia, donde según John le Carré, muy pocos saben quién es quién, y que es lo que se busca. Habiendo también participado en la de los hermanos Lanatta, de la que dijo que sería el “cajón de Herminio Iglesias” del kirchnerismo. Contando con la colaboración de líderes mediáticos como Jorge Lanata y otros al respecto.

Quienes desde el primer momento sostuvieron sin pruebas que lo

de Nisman era un asesinato, y ante la imposibilidad de demostrarlo, optaron por embarrar la causa con cualquier cosa que encontraron a mano. Carrió también fue la que denunció el desembarco de una patota de iraníes de Buquebús procedentes de Uruguay, el domingo en que murió Nisman, y su inmediato reembarco hacia el vecino país, que fue desechada por falsa. Pero no obstante su amigo Stiuso en su reciente declaración insistió ante Palmaghini con la pista iraní, tal como da cuenta el fallo de esta.



Esta revancha proterva e impiadosa, basada en la intriga, la mentira y la falsedad, debe haber sido otra de las razones, además de las socioeconómicas, de la “cara de orto”, usando las palabras de la jueza Palmaghini, con la que el Papa recibió y despidió al presidente Macri en su reciente audiencia.

Quien además, con sus tempranas entrevistas con el presidente Benjamín Nentanyahu, y sus lazos con lo más conservador del Partido Republicano, aunados ahora con la sórdida reposición publica del representante de la CIA y Mossad en Argentina, “Jaime” Stiuso, parece estar más cerca del bando de los halcones de la guerra, que las palomas de la paz, que el Papa Francisco procura que se propaguen en Argentina y en un mundo cada vez mas conflictuado.-